

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	12.970.624.585	29,57%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.873.914.178	24,79%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.966.800.985	4,48%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.238.942.013	9,66%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.818.718.239	31,50%
Totales	43.869.000.000	100,00%

PRIORIDADES DE GOBIERNO:

1. Formular un plan estratégico de economía creativa y fortalecimiento de los diversos sectores culturales, los emprendimientos novedosos y los encadenamientos dinámicos, diversificando la oferta y facilitando el acceso a mecanismos de financiamiento.
2. Descentralizar y desconcentrar los servicios culturales para atender las necesidades y potenciar las fortalezas y oportunidades de los territorios, priorizando aquellos con menor índice de desarrollo humano.
3. Incentivar la gestión compartida y la inversión del sector público y privado para valorizar, salvaguardar y revitalizar el patrimonio cultural.
4. Promover una reforma participativa institucional y legal al Sistema Nacional de Juventudes que permita mejorar la ejecución, coordinación y la acción a favor de las personas jóvenes.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
	TOTAL		43.047.158.201		50.400.747.000	43.869.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		43.047.158.201		50.400.747.000	43.869.000.000
32	SALUD		9.761.472		11.444.459	9.453.804
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		9.761.472		11.444.459	9.453.804
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		43.037.396.729		50.388.727.735	43.858.971.390
3320	SERVICIOS CULTURALES		40.794.353.330		47.769.547.491	41.548.183.077
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		2.243.043.399		1.441.400.000	1.398.070.000
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		0		1.177.780.244	912.718.313
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
	TOTAL		43.047.158.201		50.400.747.000	43.869.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		37.466.413.243		49.540.836.319	41.787.736.529
11	GASTOS DE CONSUMO		13.614.235.857		22.031.010.426	17.396.409.020
111	REMUNERACIONES		9.563.730.199		16.467.946.440	12.206.577.133
1111	SUELDOS Y SALARIOS		8.078.912.675		13.942.314.548	10.300.461.590
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.484.817.524		2.525.631.892	1.906.115.543
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.050.505.658		5.563.063.986	5.189.831.887
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.852.177.386		27.509.825.893	24.391.327.509
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		20.575.127.607		21.914.019.863	21.143.742.578
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.143.269.966		5.451.055.778	3.115.185.935
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		133.779.813		144.750.252	132.398.996
2	GASTOS DE CAPITAL		5.580.744.958		859.910.681	2.081.263.471
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		4.943.980.580		645.618.254	1.305.842.713
2110	EDIFICACIONES		4.724.515.215		0	62.584.760
2150	OTRAS OBRAS		219.465.365		645.618.254	1.243.257.953
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		73.819.780		214.292.427	265.420.758
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		61.332.981		182.292.427	204.907.587
2240	INTANGIBLES		12.486.799		15.000.000	35.513.171
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		17.000.000	25.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		562.944.598		0	510.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		412.944.598		0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		150.000.000		0	510.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		43.047.158.201		50.400.747.000	43.869.000.000
0	REMUNERACIONES		9.563.730.199		16.467.946.440	12.206.577.133
001	INGRESOS CORRIENTES		8.653.528.007		15.372.437.889	11.430.746.108
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		910.202.192		1.095.508.551	775.831.025
1	SERVICIOS		3.962.222.541		5.277.056.958	4.968.206.193
001	INGRESOS CORRIENTES		3.962.222.541		5.277.056.958	4.968.206.193
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		89.697.745		289.807.028	223.335.694
001	INGRESOS CORRIENTES		89.697.745		289.807.028	223.335.694
5	BIENES DURADEROS		5.017.800.360		859.910.681	1.571.263.471
001	INGRESOS CORRIENTES		0		3.752.427	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		4.679.458.449		517.854.828	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		338.341.911		338.303.426	1.571.263.471
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.850.762.758		27.506.025.893	24.389.617.509
001	INGRESOS CORRIENTES		23.185.507.078		27.506.025.893	24.389.617.509
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		665.255.680		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		562.944.598		0	510.000.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		194.380.774		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		368.563.824		0	510.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
	TOTAL		43.047.158.201		50.400.747.000	43.869.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		15.477.361.682		13.804.647.000	12.970.624.585
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		8.900.406.209		10.739.292.000	10.873.914.178
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.480.989.481		2.111.148.000	1.966.800.985
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.320.204.764		10.554.314.000	4.238.942.013
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		13.868.196.065		13.191.346.000	13.818.718.239

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	648	0	648
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	279	0	279
5	TECNICO	56	0	56
7	ARTISTICO	206	0	206
9	DE SERVICIO	67	0	67

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	5.903.525.192	6.303.051.941	12.206.577.133
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.443.936.912	186.221.576	4.630.158.488
00105	SUPLENCIAS	0	48.405.000	48.405.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	71.839.714	0	71.839.714
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.870.623.004	1.870.623.004
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.428.615.892	1.428.615.892
00303	DECIMOTERCER MES	775.831.025	0	775.831.025
00304	SALARIO ESCOLAR	611.917.541	0	611.917.541
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	863.070.926	863.070.926
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	883.423.112	883.423.112
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	47.752.601	47.752.601
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	485.166.423	485.166.423
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	143.257.802	143.257.802
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	286.515.605	286.515.605
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	PROYECTO LEY PPTO DE 2019
	TOTAL	43.047.158.201	50.400.747.000	43.869.000.000
	RECURSOS INTERNOS	43.047.158.201	50.400.747.000	43.869.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	35.890.955.371	48.449.080.195	41.011.905.504
001	INGRESOS CORRIENTES	35.890.955.371	48.449.080.195	41.011.905.504
	INGRESOS DE CAPITAL	4.873.839.223	517.854.828	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.873.839.223	517.854.828	0
	FINANCIAMIENTO	2.282.363.607	1.433.811.977	2.857.094.496
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.282.363.607	1.433.811.977	2.857.094.496

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	PROYECTO LEY PPTO DE 2019
	TOTAL	43.047.158.201	50.400.747.000	43.869.000.000
0	REMUNERACIONES	9.563.730.199	16.467.946.440	12.206.577.133
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.953.510.405	6.089.432.384	4.678.563.488
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.923.880.410	6.041.657.384	4.630.158.488
00105	SUPLENCIAS	29.629.995	47.775.000	48.405.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	91.529.169	95.887.000	71.839.714
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	91.529.169	95.887.000	71.839.714
003	INCENTIVOS SALARIALES	4.033.873.101	7.756.995.164	5.550.058.388
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.455.889.118	2.781.319.813	1.870.623.004

PP-213-005

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.101.860.112	2.138.744.063	1.428.615.892
00303	DECIMOTERCER MES	625.185.148	1.095.508.551	775.831.025
00304	SALARIO ESCOLAR	541.716.589	865.581.737	611.917.541
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	309.222.134	875.841.000	863.070.926
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	715.469.085	1.254.011.689	931.175.713
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	678.637.701	1.191.049.057	883.423.112
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.831.384	62.962.632	47.752.601
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	769.348.439	1.271.620.203	974.939.830
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	350.170.373	647.299.688	485.166.423
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	110.041.244	188.887.895	143.257.802
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	220.082.400	375.432.620	286.515.605
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	89.054.422	60.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.962.222.541	5.277.056.958	4.968.206.193
101	ALQUILERES	404.307.190	502.820.000	466.144.452
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.329.269	99.020.000	78.230.101
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	188.513.292	200.000.000	195.406.033
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	10.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.291.564	54.600.000	53.100.500
10199	OTROS ALQUILERES	158.173.065	149.200.000	129.407.818
102	SERVICIOS BÁSICOS	318.722.417	405.759.640	321.834.143
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.315.019	122.655.660	89.968.635
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	103.229.973	115.804.940	96.966.540
10203	SERVICIO DE CORREO	30.000	1.114.040	1.077.040
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.619.335	145.955.000	118.545.206
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.528.090	20.230.000	15.276.722
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	144.152.469	266.062.800	222.350.469
10301	INFORMACIÓN	5.852.485	23.289.000	104.155.675
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.265.976	93.239.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.892.690	35.774.800	15.961.105
10304	TRANSPORTE DE BIENES	53.320.500	72.050.000	64.015.069
10305	SERVICIOS ADUANEROS	616.871	28.330.000	11.991.279
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	1.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.203.947	13.180.000	25.227.341
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.408.808.535	2.911.120.678	2.502.852.154
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	11.000	50.000	50.000

PP-213-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	56.473.740	81.500.000	150.879.700
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	186.709.758	281.160.000	227.347.480
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	38.247.874	80.500.000	59.576.040
10406	SERVICIOS GENERALES	783.961.321	1.127.744.896	927.626.025
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.343.404.842	1.340.165.782	1.137.372.909
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	441.396.618	537.509.840	262.621.265
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	74.305.853	97.306.490	82.873.776
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	154.955.440	174.155.350	121.905.739
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	201.501.430	228.500.000	38.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.633.895	37.548.000	19.841.750
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86.393.951	105.727.000	102.826.833
10601	SEGUROS	86.393.951	105.727.000	102.826.833
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29.753.769	40.820.000	43.115.540
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.872.836	17.060.000	29.686.074
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	14.877.497	21.260.000	12.402.193
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.003.436	2.500.000	1.027.273
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	124.855.355	495.908.000	1.039.386.337
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.310.919	297.500.000	858.500.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	21.567.759	25.000.000	20.833.334
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	277.000	2.187.000	957.143
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.546.637	38.700.000	25.851.197
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	125.800	13.780.000	26.473.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.562.167	18.573.000	13.353.506
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.465.073	95.748.000	89.680.657
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	4.420.000	3.737.500
109	IMPUESTOS	1.414.628	3.800.000	1.710.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	1.150.000	100.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.414.628	2.650.000	1.610.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.417.609	7.529.000	5.365.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	44.661	1.111.000	1.545.000
19905	DEDUCIBLES	2.372.948	5.910.000	3.320.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	508.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89.697.745	289.807.028	223.335.694
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.625.975	106.407.028	70.724.519
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.864.319	50.513.041	33.264.121
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.449.215	2.500.000	1.300.000

PP-213-007

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.290.941	51.373.987	33.660.398
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.500	2.020.000	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.313.579	3.600.000	1.025.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	900.000	350.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.313.579	2.700.000	675.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.542.545	33.800.000	29.718.422
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	347.400	7.950.000	4.350.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	5.300.000	6.150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	797.713	15.500.000	9.168.422
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	310.867	1.250.000	5.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	86.565	3.600.000	4.350.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.312.586	21.500.000	27.152.929
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.691.395	5.050.000	12.650.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.621.191	16.450.000	14.502.929
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.903.060	124.500.000	94.714.824
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.793.217	15.200.000	10.735.715
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	436.280	3.400.000	4.250.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.114.641	80.620.000	65.699.038
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.292.820	10.700.000	2.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.511.753	7.380.000	5.080.071
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	394.054	3.500.000	4.150.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	13.570	1.500.000	700.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	346.725	2.200.000	1.600.000
5	BIENES DURADEROS	5.017.800.360	859.910.681	1.571.263.471
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	61.332.981	182.292.427	204.907.587
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.232.640	10.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	11.645.268	355.328	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	10.850.000	9.636.207
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.870.440	21.554.459	27.613.462
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	28.477.184	144.100.000	84.306.424
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	2.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	65.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	340.089	3.200.000	6.351.494

PP-213-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.943.980.580	645.618.254	1.305.842.713
50201	EDIFICIOS	4.724.515.215	0	62.584.760
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	219.465.365	645.618.254	1.243.257.953
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.486.799	32.000.000	60.513.171
59903	BIENES INTANGIBLES	12.486.799	15.000.000	35.513.171
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	17.000.000	25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.850.762.758	27.506.025.893	24.389.617.509
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.573.712.979	21.910.219.863	21.142.032.578
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.488.320.746	20.369.038.710	19.601.659.828
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	60.912.658	99.781.153	142.302.750
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.024.479.575	1.441.400.000	1.398.070.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	372.549.498	484.800.000	476.300.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	57.156.400	46.800.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	315.393.098	438.000.000	429.500.000
603	PRESTACIONES	147.365.671	482.367.646	408.950.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	100.926.587	426.367.646	351.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	46.439.084	56.000.000	57.950.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.436.775.691	2.146.875.000	2.144.575.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	114.360.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.289.558.191	1.999.500.000	1.997.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.857.500	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	186.579.106	2.337.013.132	85.360.935
60601	INDEMNIZACIONES	186.579.106	2.337.013.132	85.360.935
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133.779.813	144.750.252	132.398.996
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	133.116.464	143.725.452	131.378.042
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	663.349	1.024.800	1.020.954
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	562.944.598	0	510.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	412.944.598	0	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	194.380.774	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	218.563.824	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	150.000.000	0	510.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	150.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	0	510.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.443.936.912
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.467.750	17.613.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.467.750	17.613.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.467.750	17.613.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.467.750	17.613.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.467.750	17.613.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.178.700 Cls c/u (e)	4.714.800	56.577.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.131.050	13.572.600
11670	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.032.350 Cls c/u	8.258.800	99.105.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 961.450 Cls c/u	2.884.350	34.612.200
11668	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1B SENTENCIA a 943.650 Cls c/u	5.661.900	67.942.800
4383	00101	6 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-EMERITO a 907.500 Cls c/u	5.445.000	65.340.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-CONSOLIDADO	893.900	10.726.800
11733	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 880.400 Cls c/u	6.162.800	73.953.600
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-POSICIONADO	866.950	10.403.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950 Cls c/u	9.107.450	109.289.400
11667	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1A SENTENCIA a 802.950 Cls c/u	2.408.850	28.906.200
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL-EMERITO	799.450	9.593.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	772.000	9.264.000
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450 Cls c/u	44.394.550	532.734.600
901	00101	4 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 731.800 Cls c/u	2.927.200	35.126.400
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-CONSOLIDADO	727.250	8.727.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 706.150 Cls c/u (e)	4.236.900	50.842.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	692.000	8.304.000
11730	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000 Cls c/u	38.060.000	456.720.000
896	00101	9 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 674.850 Cls c/u	6.073.650	72.883.800
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 674.850 Cls c/u	1.349.700	16.196.400
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-POSICIONADO a 660.950 Cls c/u	1.321.900	15.862.800
891	00101	37 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 630.750 Cls c/u	23.337.750	280.053.000
899	00101	1 ARTISTA INTERP SC3-POSICIONADO	621.650	7.459.800
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 610.150 Cls c/u	1.220.300	14.643.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	51 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150 Cls c/u	31.117.650	373.411.800
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-ACRECENTANTE	601.800	7.221.600
895	00101	10 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 601.150 Cls c/u	6.011.500	72.138.000
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 576.400 Cls c/u	1.152.800	13.833.600
890	00101	47 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 548.500 Cls c/u	25.779.500	309.354.000
894	00101	5 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 535.800 Cls c/u	2.679.000	32.148.000
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 518.550 Cls c/u	1.555.650	18.667.800
11728	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550 Cls c/u	28.520.250	342.243.000
884	00101	42 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 477.550 Cls c/u	20.057.100	240.685.200
15087	00101	29 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500 Cls c/u	12.397.500	148.770.000
883	00101	22 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANTE a 421.450 Cls c/u	9.271.900	111.262.800
882	00101	10 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 368.400 Cls c/u	3.684.000	44.208.000
15086	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 366.250 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.100 Cls c/u	696.200	8.354.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	346.950	4.163.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	5.368.800	64.425.600
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	3.355.500	40.266.000
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 327.950 Cls c/u	1.967.700	23.612.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	325.900	3.910.800
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500 Cls c/u	2.580.000	30.960.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	312.650	3.751.800
1597	00101	1 ASISTENTE PROD ARTIST SC1-POSICIONADO	308.050	3.696.600
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 299.950 Cls c/u	899.850	10.798.200
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800 Cls c/u	1.780.800	21.369.600
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250 Cls c/u	3.203.750	38.445.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250 Cls c/u	4.660.000	55.920.000
1592	00101	1 ASISTENTE PROD ARTIST SC1-INICIATIVO	288.500	3.462.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 288.500 Cls c/u	577.000	6.924.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	285.500	3.426.000
9600	00101	34 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750 Cls c/u	9.205.500	110.466.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.195.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.550.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		420.540.926
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		41.697.864
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		408.400.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.171.615.892
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		9.820.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		20.760.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		257.000.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.870.623.004
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		48.405.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		142.328.712
Total Titulo:				8.840.873.310

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.				
	Producción artístico cultural realizada.		2,00	2,00	2,00
	Coproducción artístico cultural realizada.		3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			116.467,00	120.000,00	200.000,00	120.000,00	200.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						
Supuestos:	La meta de las visitas corresponde al Festival Nacional de las Artes (FNA) 2019, y a la proyección del Festival Internacional de las Artes (FIA) 2020, Festival Nacional de las Artes (FNA) 2021 y Festival Internacional de las Artes (FIA) 2022.						
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo.						
	Visitación: Cantidad de visitas que se realizarán al Festival Internacional de las Artes en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			96,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Visitas a la Feria del Libro.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			73.556,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Internacional del Libro, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						

Notas Técnicas: Visitación: Cantidad de visitas que se realizan a la feria del libro en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio a la Feria del Libro.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	93,00	93,00	93,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Internacional del Libro, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.816.028.064	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	160.835.745	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.441.036.391	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	5.552.724.385	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	12.970.624.585

Registro

1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.970.624.585
001	INGRESOS CORRIENTES	12.120.120.923
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	850.503.662

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	172	0	172
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	12.970.624.585
0					REMUNERACIONES	3.764.298.778
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.348.049.888
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.330.049.888
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	18.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	45.658.458
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.658.458
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.746.687.256
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	487.721.872
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	629.925.942
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	238.622.904
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	197.546.538
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	192.870.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	284.431.245
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	269.845.027
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	269.845.027
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.586.218
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.586.218
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	339.471.931
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	148.195.972

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.195.972
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					43.758.653
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.758.653
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					87.517.306
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	87.517.306
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS					2.895.557.440
101	ALQUILERES					383.163.851
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	195.406.033
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	49.850.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	127.907.818
102	SERVICIOS BÁSICOS					175.885.096
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	64.560.460
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.484.388
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	65.040
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.133.102
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	11.642.106
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					99.668.242
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	73.918.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.216.105
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	11.691.279
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS).	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	842.858
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.707.006.977

Registro				1.1.1.1.213.000-749-00	
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROYECTO DENOMINADO PARQUE DE DESARROLLO HUMANO DEL CANTÓN DE ALAJUELITA).	44.459.460
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON EL SECTOR CULTURA DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA-).	183.347.480
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE CONFECCIÓN DE REDES TIC'S Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA-).	44.809.735
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS).	608.933.096
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DIFERENTES ÁREAS DE LOS PROYECTOS CULTURALES, TALES COMO PRODUCCIÓN DE TALLERES, EVENTOS CULTURALES, FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SICULTURA Y PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA CULTURAL CANTONAL SICULTURA).	825.457.206
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				130.689.590
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.139.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	48.208.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.341.750
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				70.148.572
10601	001	1120	3320	SEGUROS	70.148.572
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				30.559.356
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA Y PASANTÍAS).	20.921.368
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL -CPAC-).	8.610.715
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.027.273
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				296.475.756
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.833.334
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.976.471
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26.285.951
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.000.000
109				IMPUESTOS		60.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES).		60.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, SEVICIOS MUNICIPALES, SERVICIOS TELEFÓNICOS, SERVICIOS DE INTERNET).		1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).		300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		98.222.170
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		37.845.586
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18.970.030
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		800.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		17.575.556
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.025.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		350.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		675.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		17.018.422
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		5.650.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.368.422
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		3.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.300.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		18.982.500
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		12.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.982.500
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		23.350.662
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.335.715
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		13.569.492
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.645.455
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.200.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		600.000
5				BIENES DURADEROS		101.880.758
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		73.207.587
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		5.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.136.207
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.913.462
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		51.306.424

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00				
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.851.494
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	-----	28.673.171
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		3.673.171
59999	280	2250	3320		OTROS BIENES DURADEROS		25.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-----	5.600.665.439
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-----	3.341.071.469
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	-----	1.899.534.540
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977). Céd. Jur 3-007-061564-09		986.241.421
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-007-061189		912.718.313
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111		574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	43.466.929
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		36.173.820
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.293.109
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-----	1.398.070.000
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117		1.398.070.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-----	68.300.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS		46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTO).		21.500.000
603					PRESTACIONES	-----	96.850.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		74.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		22.850.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	1.997.200.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	-----	1.997.200.000

		Registro			1.1.1.1.213.000-749-00		
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731		100.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-10911731		847.200.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384		1.050.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						97.243.970
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						97.243.970
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA IV FASE DEL PROYECTO SISTEMAS DE REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466		65.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001		602.970
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001		5.970.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001		7.761.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001		17.910.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						510.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						510.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES						510.000.000
70302	280	2320	3320	300	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD (PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGÚN LEY No5338 Y ARTÍCULOS 50 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA).		510.000.000

PP-213-021

Registro

1.1.1.1.213.000-749-00

Céd. Jur 3-006-539384

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Salv guarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Organizaciones portadoras de expresiones culturales.			
	Unidad de Medida				
	Organizaciones portadoras de expresiones culturales asesoradas.		2,00	2,00	2,00
	Expresiones culturales inventariadas.		3,00	3,00	3,00
	Certamen de Patrimonio Cultural Inmaterial realizado.		1,00	1,00	1,00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.		6,00	1,00	1,00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		12,00	12,00	12,00
	Bienes inmuebles inventariados.		50,00	50,00	50,00
	Certamen de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizado.		1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas				
				Línea Base	2019	2020	2021	2022
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de expresiones culturales registradas.	-	3,00	2,00	3,00	2,00

Fuente de Datos: Unidad de Trabajo Patrimonio Cultural Inmaterial.

Notas Técnicas: Patrimonio Cultural Inmaterial: se refiere a "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.
Expresiones culturales: son tradiciones y expresiones orales (incluido el idioma), artes populares del espectáculo, usos sociales, rituales y eventos religiosos, actos festivos y lúdicos, conocimientos y saberes ligados a la naturaleza y el universo (medicina y producción tradicional), cocina tradicional, y además de técnicas artesanales.
Expresiones culturales registradas: identificación de las expresiones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial específicas de una región o localidad en el territorio nacional, para su posterior inclusión en una base de datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
		5,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Fuente de Datos:	Unidad de Trabajo Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr .					
Notas Técnicas:	<p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (LEY 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p> <p>Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual , el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento).</p>					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Unidad de Trabajo Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.					
Notas Técnicas:	<p>Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita.</p> <p>Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial.</p> <p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	557.831.797	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	2.207.404.578	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	8.108.677.803	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	10.873.914.178

Registro

1.1.1.1.213.000-751-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	10.873.914.178
001	INGRESOS CORRIENTES	9.557.966.215
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.315.947.963

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	34	0	34
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	10.873.914.178
0					REMUNERACIONES	763.962.183
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	270.377.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	265.377.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.532.050
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.532.050
003					INCENTIVOS SALARIALES	373.975.920
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.319.532
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	123.917.350
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	48.850.010
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	40.189.028
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.549.034
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.546.519
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.546.519
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.002.515
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.002.515
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	57.528.179
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.505.548

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.505.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.007.544
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.007.544
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.015.087
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.015.087
1	SERVICIOS					558.699.679
101	ALQUILERES					9.111.370
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.060.870
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.050.500
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS ENTRE OTROS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL CENTRO COMO LOS CERTÁMENES Y TALLERES).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					22.002.546
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.746.636
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.750.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.465.910
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS).	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.572.675
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	3.947.675
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.325.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					96.325.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	50.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).	10.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	16.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA).	69.575.000	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE Y PAGO DE FUMIGACIÓN).	500.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.377.895	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000	
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.157.895	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000	
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.485.875	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000	
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS Y ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES).	1.485.875	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				409.824.318	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	350.000.000	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	325.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.499.318	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.000.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000	
109	IMPUESTOS				300.000	
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.700.000	
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS).	200.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.500.765	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.121.765	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.560.000	
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.411.765	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.100.000	
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000	
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000	
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000	

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					879.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		779.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.100.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5	BIENES DURADEROS					1.267.097.953
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					22.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		20.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.243.257.953
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No.7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		1.243.257.953
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.840.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		1.840.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.271.653.598
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.062.294.991
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					8.053.347.498
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09		3.269.297.450
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977). Céd. Jur 3-007-061000-18		1.394.735.536
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01		2.171.182.482
60102	001	1310	3320	245 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY N° 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO N° 31). Céd. Jur 3-007-042029-01		54.600.000
60102	001	1310	3320	250 MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11		384.662.030
60102	001	1310	3320	260 MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806		265.260.000
60102	001	1310	3320	275 MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889		342.490.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	171.120.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.947.493
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.446.236
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.501.257
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					33.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No.9211).	33.000.000
603	PRESTACIONES					53.200.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	48.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.200.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					37.215.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63, CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148	17.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					85.360.935

	Registro			1.1.1.1.213.000-751-00		
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 018-2018 DEL 31 DE ENERO DEL 2018.)		85.360.935
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		582.672
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	582.672
60701	001	1330	3320	225 UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGUN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACION A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	-----	582.672

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.			
	Unidad de Medida				
	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento.		20,00	20,00	20,00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.	Cantidad		
			2019	2020	2021
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.		21,00	21,00	21,00
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller		30,00	30,00	30,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
			5,00	25,00	25,00	25,00
	Fuente de Datos:	Departamento de Promoción Cultural/ Informes Semestrales.				
	Notas Técnicas:	<p>Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p>El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.</p> <p>El proceso de acompañamiento en una organización en territorios indígenas tiene una duración de dos años como mínimo.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			

		Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022
-		80,00	82,00	84,00	86,00
Fuente de Datos:	Unidad de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	<p>Puntos de Cultura es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.</p> <p>Se refiere a la evaluación que le den las organizaciones beneficiarias directas del fondo Puntos de Cultura, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.

		Metas			
Línea Base		2019	2020	2021	2022
-		80,00	82,00	84,00	86,00
Fuente de Datos:	Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta				
Notas Técnicas:	<p>Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.</p> <p>Se refiere a la evaluación que le den las personas beneficiarias directas del fondo Becas Taller, es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.864.330.654	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	102.470.331	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	1.966.800.985

Registro

1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.966.800.985
001	INGRESOS CORRIENTES		1.889.532.073
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		77.268.912

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	1.966.800.985
0					REMUNERACIONES	928.188.416
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	357.543.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	342.543.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.958.727
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.958.727
003					INCENTIVOS SALARIALES	413.305.198
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	117.442.356
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	149.188.440
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	59.268.912
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.305.490
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71.816.538
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	68.133.639
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.133.639
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.682.899
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.682.899
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70.564.353
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.418.258

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.418.258
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.048.698
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.048.698
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.097.397
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.097.397
1	SERVICIOS					464.624.962
101	ALQUILERES					5.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					15.653.659
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.453.659
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.180.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	3.680.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					354.783.190
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO, QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ).	28.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASI COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	54.412.942
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO – CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL).	272.370.248
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					27.274.286
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.114.286
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.660.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					10.678.261
10601	001	1120	3320	SEGUROS		10.678.261
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.864.706
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES).		1.364.706
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES (LEY N°9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982) Y PUNTOS DE CULTURA).		1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					42.740.860
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		35.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.846.154
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.894.706
109	IMPUESTOS					400.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).		400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					550.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		550.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.871.429
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					771.429
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		771.429
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
5	BIENES DURADEROS					18.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					18.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		13.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					534.116.178
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					101.631.178
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					90.656.137
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977).		90.656.137

	Registro	1.1.1.1.213.000-753-00				
		Céd. Jur 3-007-071461				
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.975.041
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.133.591
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.841.450
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					375.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).	375.000.000
603	PRESTACIONES					37.400.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	27.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					5.160.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5.160.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.160.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					14.925.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					14.925.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	14.925.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2019	2020	2021
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.				
			Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
			2019	2020	2021
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida.		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		6,00	6,00	6,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			5,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Informes Bibliotecas públicas del SINABI/ Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			6,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Informes Bibliotecas públicas del SINABI, Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional.						
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2019-2022 las bibliotecas públicas realizarán 5.000 actividades de promoción de la lectura por año; de las cuales 1.000 serán de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígena y afrodescendiente, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2019:250; 2020: 250; 2021: 250; 2022: 250.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informes Bibliotecas públicas del SINABI, Dirección de Bibliotecas Públicas.						

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.

La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	74,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
Fuente de Datos:	Informes de Bibliotecas públicas del SINABI, Dirección de Bibliotecas Públicas.					
Notas Técnicas:	<p>El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.</p> <p>Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas seleccionadas. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora.</p> <p>La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de valoración que permiten identificar el desarrollo de habilidades en el uso de la computadora de las personas adultas mayores.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.220.714.562	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	18.227.451	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	4.238.942.013

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	4.238.942.013
001	INGRESOS CORRIENTES		3.925.939.931
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		313.002.082

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	104	0	104
5	TECNICO	34	0	34
9	DE SERVICIO	41	0	41

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	4.238.942.013
0					REMUNERACIONES	3.257.231.948
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.219.195.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.211.790.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.405.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.039.131
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.039.131
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.539.183.941
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	566.508.408
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	452.790.120
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	209.502.082
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	172.383.331
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	138.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	248.573.993
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	235.826.609
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	235.826.609
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.747.384
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.747.384
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.239.883
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	129.513.424

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	129.513.424
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					38.242.153
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.242.153
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					76.484.306
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	76.484.306
1	SERVICIOS					610.711.344
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS Y OTROS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					95.922.173
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.661.539
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.727.273
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	72.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.976.745
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA).	2.484.616
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					29.064.483
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	4.560.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	420.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	23.484.483
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					162.311.760
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA SUSTITUCION ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, CONSULTORIA EN TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE SUELOS, INGENIERÍAS Y TRÁMITE DE PERMISO PARA CONSTRUIR EDIFICIO BIBLIOTECA PÚBLICA DE OROTINA, ALAJUELA).	25.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS).	14.266.305
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LAS BIBLIOTECAS; PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS; Y PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA).	100.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD; SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA; SERVICIOS DE SOPORTE PARA MONITOREO CÁMARAS DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO; Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS).	23.045.455	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				19.720.000	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000	
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.920.000	
10503	001	1120	3220	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000	
10504	001	1120	3220	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.000.000	
10601	001	1120	3320	SEGUROS	16.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.507.883	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, AUTOMATIZACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL).	3.200.000	
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO Y MES DE LAS BIBLIOTECAS, ENTRE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	307.883	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				282.115.045	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	270.000.000	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	457.143	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.357.143	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	768.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.282.759	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000	
109	IMPUESTOS				500.000	
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	500.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.070.000	
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	300.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	570.000	
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS).	200.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				77.864.162	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.625.000	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.025.000	
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.250.000	

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00			
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50.939.162
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	42.654.546
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.584.616
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	750.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				103.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				58.500.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL SINABI).	58.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				189.634.559
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				37.987.205
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				37.987.205
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.613.513
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.373.692
603	PRESTACIONES				132.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	125.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	7.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.647.354
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	18.626.400
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.029.800
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.656.600
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.955.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.985.000
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.020.954
60702	001	1330	3220	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	453.804
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	567.150

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Presentaciones musicales.				
			Público en general.		
			2020	2021	2022
	Presentación realizada.		500,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			15,00	14,00	14,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:	Informes de los encargados de las siete bandas de concierto/ Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país.						
Notas Técnicas:	En el período 2019-2022 se realizarán 2.000 presentaciones, de las cuales 280 se realizarán en cantones prioritarios, que se distribuyen de la siguiente manera: 2019: 70 conciertos; 2021: 70 conciertos; 2022: 70 conciertos y 2022:70 conciertos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			30,00	31,00	31,00	31,00	31,00
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país/ Informes de los encargados de las siete bandas de concierto.						
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2019-2022 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 880 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2019: 220; 2020 220; 2021: 220; 2022: 220. Repertorio: se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto. Obras Musicales: Se entiende por obra musical un creación musical terminada, según lo determine su compositor. Puede tener una o varias partes, que en música se llaman movimientos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			4,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Informes de los encargados de las siete bandas de concierto/ Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país.						

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2019-2022 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 880 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220; 2021: 220. De estas 28 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2019: 7; 2020: 7; 2021: 7; 2022:7.

Repertorio: se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto.

Obras Musicales: Se entiende por obra musical un creación musical terminada, según lo determine su compositor.

Puede tener una o varias partes, que en música se llaman movimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	4.162.197.934	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	9.656.520.305	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	13.818.718.239

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	13.818.718.239
001	INGRESOS CORRIENTES		13.518.346.362
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		300.371.877

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	200	0	200
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	13.818.718.239
0					REMUNERACIONES	3.492.895.808
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.483.398.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.480.398.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.651.348
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.651.348
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.476.906.073
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	583.630.836
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.794.040
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	219.587.117
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	157.493.154
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	443.400.926
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	267.804.903
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	254.071.318
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.071.318
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.733.585
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.733.585
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	263.135.484
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	139.533.221

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.533.221
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					41.200.754
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.200.754
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					82.401.509
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.401.509
1	SERVICIOS					438.612.768
101	ALQUILERES					67.869.231
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.669.231
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.370.669
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.004.879
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	700.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.515.790
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESECHO DE SÓLIDOS VARIOS).	150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					81.865.069
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	18.050.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	63.715.069
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					182.425.227
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ AL CENTRO CULTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA).	71.220.240
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTO).	94.704.987

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES COMO EL TEATRO, MIMO, NARRACIONES, MASCARADAS, CUENTA CUENTOS Y BAILE. SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS DE GRAN TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL; ASÍ COMO OTROS MÚSICOS y ARTISTAS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES).	16.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				79.559.494
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	44.600.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.959.494
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.697.720
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE BANDAS EN ASPECTOS TECNICOS MUSICALES Y ADMINISTRATIVOS).	2.200.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER CAPACITACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, REUNIONES GERENCIALES Y ACTIVIDADES ESPECIALES).	497.720
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				8.230.358
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	671.429
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	571.429
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.987.500
109	IMPUESTOS				450.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DRECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				145.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.877.168
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.632.168
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.709.091
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.923.077
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.220.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.220.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.025.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.375.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	700.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-00		
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		200.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					80.784.760
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					76.700.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		9.700.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		65.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					4.084.760
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO EDIFICIO BANDA DE CONCIERTOS DE GUANACASTE, SEDE DIRECCION DE BANDAS).		4.084.760
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.793.547.735
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.599.047.735
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9.558.121.653
60102	001	1310	3320	211	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	2.857.490.000
60102	001	1310	3320	215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.521.753.226
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd. Jur 3-007-110978-10	915.708.427
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd. Jur 3-007-628704	3.263.170.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					40.926.082
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.059.290
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.866.792
603	PRESTACIONES					89.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		77.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		12.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					105.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					105.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966).	105.000.000

PP-213-053

Registro

1.1.1.1.213.000-758-00

Céd. Jur 3-002-105187